DECRETO 613/2010
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Danse por prorrogadas designaciones en el Consejo de Administración del Hospital de Pediatría Samic "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".
Del: 29/04/2010; Boletín Oficial: 04/05/2010

VISTO el convenio celebrado el 7 de abril de 1989 entre el entonces MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL y la ex MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y su modificatorio, aprobado por Decreto Nº 815 de fecha 13 de junio de 1989 y su complementario Nº 262 de fecha 21 de febrero de 1995, los Decretos Nros. 491 de fecha 12 marzo de 2002, 787 de fecha 21 de junio de2007 y 693 de fecha 23 de abril de 2008 y el Expediente Nº 1-2002-2044/10-4 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:
Que por el convenio citado se constituyó en forma definitiva el Ente HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN".
Que la vigente cláusula sexta del convenio de referencia, prevé que el Consejo de Administración del Ente estará integrado por DOS (2) miembros titulares de cada una de las jurisdicciones precedentemente referidas.
Que el artículo 11 del Estatuto del Hospital de que se trata, establece que los citados miembros durarán DOS (2) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser redesignados.
Que a la fecha se halla vencido el plazo correspondiente a la designación del Doctor Alberto Jorge GOLDBERG y de la Doctora María Cristina GIMENEZ como miembros integrantes de dicho Consejo por el MINISTERIO DE SALUD, las cuales fueron instrumentadas mediante Decreto Nº 94/05 y renovada por un nuevo período por Decreto Nº 787/07, hasta el 8 de febrero de 2009, en el caso del Dr. GOLDBERG y por Decreto Nº 693/08, por el período 1º de noviembre de 2007 al 1º de noviembre de 2009 en lo que hace a la Dra. GIMENEZ.
Que en función de lo expuesto resulta necesario disponer el dictado del acto administrativo que formalice la prórroga de las designaciones de los mencionados profesionales por un nuevo período desde su vencimiento, convalidando de esta forma su desempeño como representantes del MINISTERIO DE SALUD en el citado Consejo, funciones que continúan cumpliendo hasta el presente, en forma regular e ininterrumpida.
Que el Decreto Nº 491/02 dispuso que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública debe ser efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.
Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD.
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 491/02.
Por ello,
LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º - Dase por prorrogada, por un nuevo período de DOS (2) años comprendido entre el 8 de febrero de 2009 al 8 de febrero de 2011, la designación como representante del MINISTERIO DE SALUD, para la integración del CONSEJO DE ADMINISTRACION del HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN" del Doctor Alberto Jorge GOLDBERG (L.E. Nº 4.525.971), la cual fuera dispuesta por Decreto Nº 94/05 y renovada hasta el 8 de febrero de 2009 por Decreto Nº 787/07.

Art. 2º - Dase por prorrogada, por un nuevo período de DOS (2) años comprendido entre el 1 de noviembre de 2009 al 1 de noviembre de 2011, la designación como representante del MINISTERIO DE SALUD, para la integración del CONSEJO DE ADMINISTRACION del HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN" de la Doctora María Cristina GIMENEZ (DNI Nº 10.540.621), la cual fuera dispuesta por Decreto Nº 693/08.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN".

Art. 4º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos